



5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2026-047241
Bogotá D.C., 30 de junio de 2026 12:18

Doctor

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR

Carrera 69 No.44-35 Piso 14

Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2026-021599 y 1-2026-033994
No. Expediente 676/2026/GEA

Asunto: Respuesta a las solicitudes de viabilidad presupuestal para el reconocimiento de la Bonificación de Productividad (RDP) y la Prima de Localización Geográfica para los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada del Chocó de la Contraloría General de la República.

Respetado Señor Contralor:

De manera muy atenta me dirijo a su Despacho con el propósito de dar respuesta a las comunicaciones radicadas ante este Ministerio bajo los números 2026EE0042085 del 27 de febrero de 2026 y 2026EE0064302 del 25 de marzo de 2026, esta última suscrita por el Gerente Administrativo y Financiero de su entidad. A través de dichos escritos, se solicita el estudio de viabilidad fiscal y presupuestal para atender dos compromisos derivados de mesas de negociación sindical: el primero, por un valor de \$9.193.430.435, destinado a una bonificación de productividad para el macroproceso de Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público (RDP); y el segundo, referente a la implementación de la Prima de Localización Geográfica para los servidores que laboran en la Gerencia Departamental Colegiada del Chocó.

Al respecto, es imperativo manifestar que este Ministerio comparte plenamente el interés de su Despacho por honrar los compromisos laborales y propender por el mejoramiento de las condiciones de los funcionarios de los órganos de control. No obstante, como es de su amplio conocimiento, el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fue aprobado bajo un escenario macroeconómico y fiscal sumamente restrictivo (Ley 2559 de 2025), coyuntura que se ha tornado aún más compleja debido a las prioridades de gasto impuestas por la declaratoria de emergencia económica mediante el Decreto 0150 de 2026.



Continuación oficio

En virtud de esta situación y en estricto cumplimiento de las normas de sostenibilidad y estabilidad fiscal vigentes, lamentamos informarle que para la presente vigencia no es factible atender favorablemente las solicitudes de adición presupuestal para atender compromisos con impacto económico inmediato para el año en curso.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el firme propósito de respaldar la gestión misional de la Contraloría General de la República dentro de los canales legales y de planeación responsable, le informamos que ambas solicitudes de recursos serán incorporadas dentro del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2027.

De conformidad con el ordenamiento legal, este proyecto será radicado ante el Congreso de la República durante la primera semana del próximo periodo legislativo. Así las cosas, la consideración de la asignación y aprobación definitiva de los recursos requeridos para la próxima vigencia, en los que se contemplan estas solicitudes, quedarán a disposición del honorable cuerpo legislativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

NEYRA YANETH MORA RINCON
Grupo de Inclusión Social y Control

Revisó:

DIANA PATRICIA JIMENEZ TRIANA
Grupo de Inclusión Social y Control
MARIA MERCEDES RIAÑO BOLAÑOS
Grupo de Inclusión Social y Control

Aprobó:

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Grupo de Inclusión Social y Control

MARIA MERCEDES RIAÑO BOLAÑOS
Subdirectora de Promoción y
Protección Social